

**ADECUACION DE LAS BASES DE CONCURSOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, QUE APRUEBA
DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 se modifican las siguientes bases de los concursos, cuyas convocatorias se encuentran vigentes.

En las bases señaladas se eliminarán las siguientes exigencias:

1. Legalización notarial de firmas de los contratos/convenios de recursos no reembolsables.
2. Copia de DNI
3. Copia de RUC
4. Vigencia de poder del representante legal.

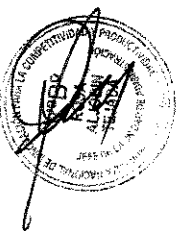
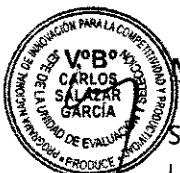
Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
Empresariales de Alto Impacto	Postulación	BID II
Innovación Social	Postulación	BID II
Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME	Postulación	FIDECOM

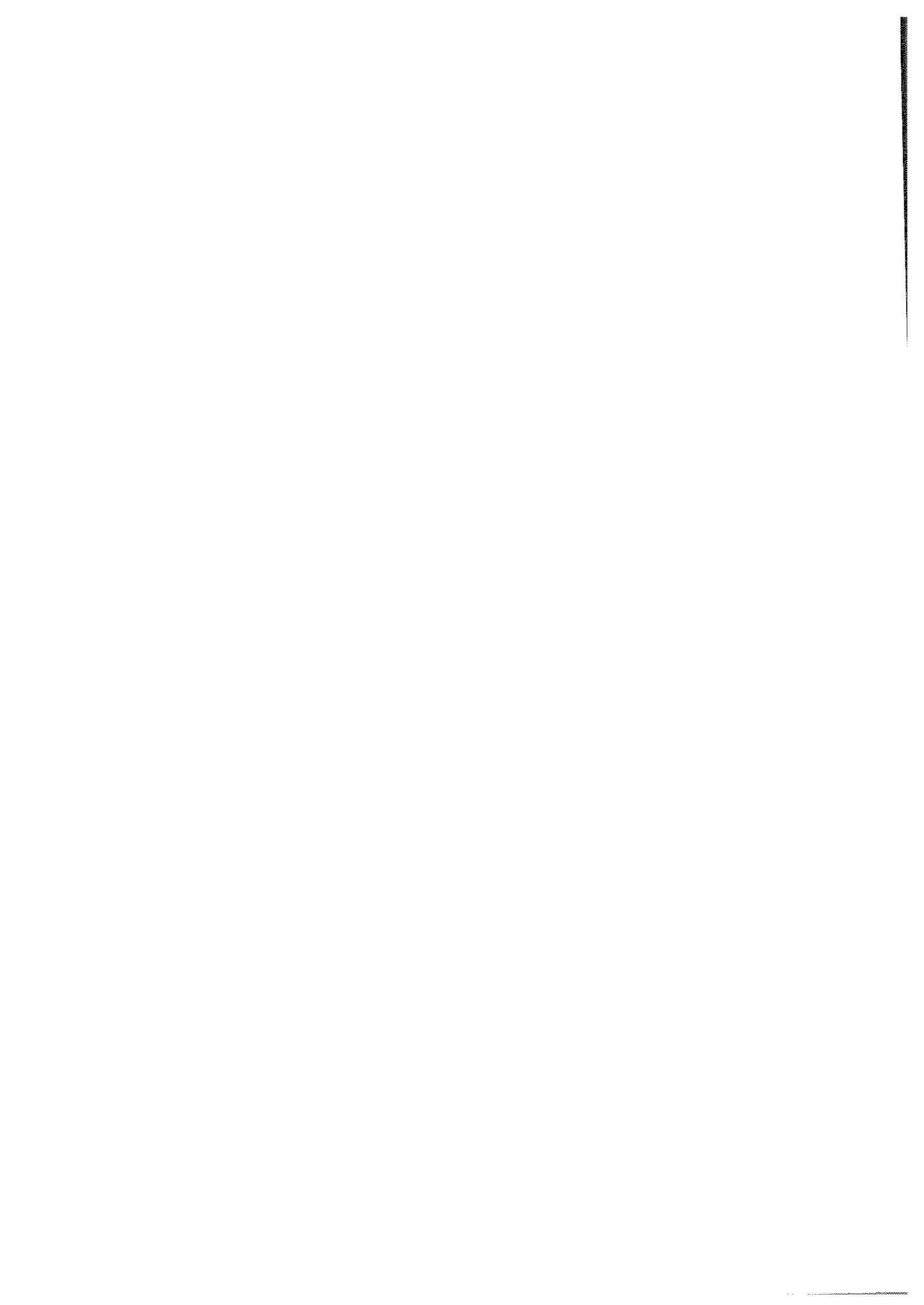
Adicionalmente, atendiendo el mandato de aplicación inmediata de la norma, se eliminarán las exigencias 1, 2, 3 y 4 para la suscripción de contratos de las siguientes convocatorias que se encuentran en proceso firma:

Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
IAPIP-2	Contrato	BID II
Extensionismo	Contrato	BID II
PITEI 6	Contrato	BID II
PSI	Contrato	FIDECOM
Validación & Empaquetamiento	Contrato	FIDECOM
Mejora de la Calidad 4	Contrato	FIDECOM
PATTEM 6	Contrato	FIDECOM
PIMEN 12	Contrato	FIDECOM

Nota:

Será responsabilidad de la Entidad Elegible el verificar que la información referida al Representante Legal registrada en la SUNARP, concuerde con el registro de la SUNAT.







PERÚ Ministerio de la Producción

Innóvate^{Perú}

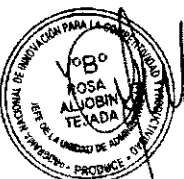
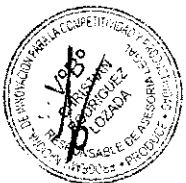
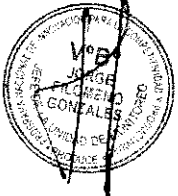
Bases Integradas

Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME Convocatoria Piloto

1° Etapa

FIDECOM

Noviembre 2016



CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN 2

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 2

C. SERVICIOS TECNOLÓGICOS ELEGIBLES 2

D. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO 3

E. MECANISMO DE EJECUCIÓN Y PLAZOS 4

F. FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONTRAPARTIDA 4

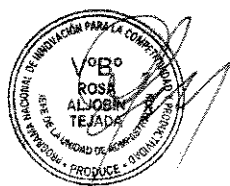
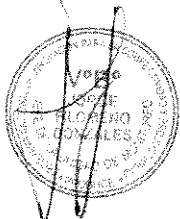
G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES 5

H. FICHAS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN 5

I. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 7

J. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS 8

K. RELACIÓN DE ANEXOS 8



A. PRESENTACIÓN

001. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad –FIDECOM, que tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.¹
002. La presente convocatoria, de ámbito nacional, estará enfocada en el sector confecciones². Las siguientes convocatorias se irán ampliando a los demás sectores.
003. La convocatoria consta de 2 etapas, una etapa dirigida a la presentación de Perfil de las MIPYME y la segunda etapa dirigida a la presentación de Propuestas de Servicios Tecnológicos por parte de las Entidades Proveedoras de Servicios. Las presentes bases corresponden a la primera etapa.
004. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas para la presentación de Perfiles, así como informar sobre los criterios de evaluación.
005. A todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, le será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 - PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

006. El objetivo del presente concurso es facilitar el acceso de las MIPYME a servicios tecnológicos que solucionen problemas técnico-productivos identificados.

C. SERVICIOS TECNOLÓGICOS ELEGIBLES

007. Innóvate Perú cofinanciará los siguientes servicios tecnológicos dirigidos a resolver problemas técnico-productivos identificados (lista no exhaustiva):

- Evaluaciones de procesos y tecnologías
- Optimización de productos, servicios o procesos
- Optimización de la logística y administración de la cadena de suministros
- Investigación de mercado para prototipo de producto:
 - Actividades vinculadas a la introducción en el mercado de bienes o servicios nuevos o significativamente mejorados.

Desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos:

Realizadas por terceros pero con el acuerdo de que los resultados del trabajo serán de propiedad, total o parcial, de la empresa contratante

- Diseño y desarrollo de prototipos.
- Evaluación y asistencia en la introducción de nuevos materiales, procesos y/o técnicas.

¹ De acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

² Incluye las actividades correspondientes a las clases 1410, 1420, 1430, 1392 y 1393 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIUI- Revisión 4. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Innovate^{Perú}

- Trabajo de diseño relacionado con un nuevo producto o proceso.
 - Que impacte al menos algunas de las siguientes dimensiones: deseabilidad (lo que atrae a alguien a querer usar algo); usabilidad (la forma en que se utiliza); factibilidad (convertir el producto en algo deseable y útil que mejora los márgenes actuales).
- Prueba de productos o servicios y evaluación de impacto económico
 - Validación y testeo con clientes.
 - Pruebas de un nuevo producto (I+D y pre-factibilidad).
- Desarrollo e implementación de un nuevo modelo de negocios
 - Incluye todas las preparaciones técnicas para planificar, diseñar, implantar y controlar eficientemente organizaciones integradas por personas, materiales, equipos e información con la finalidad de asegurar el mejor desempeño de sistemas relacionados con la producción y administración de bienes y servicios

Los servicios tecnológicos que Innovate Perú cofinanciará en esta convocatoria deberán permitir los siguientes resultados en las MIPYME:

- Productos y servicios mejorados,
- Procesos de producción u operación más eficientes,
- Desarrollo y pruebas técnicas de nuevos productos,
- Análisis y reducción de los costos de producción

D. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

008. Son elegibles para presentar propuestas las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYME- del sector confecciones comprendidas en las siguientes clases de la CIU³.

- 1392 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
- 1393 Fabricación de tapices y alfombras
- 1410 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- 1420 Fabricación de artículos de piel
- 1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

009. En esta convocatoria, se define a la MIPYME como aquella unidad que registra ventas anuales hasta un monto máximo de 2300 Unidades Impositiva Tributarias, es decir S/ 8'855,000 según la UIT del 2015 (S/ 3 850)⁴. También son consideradas MIPYME las personas naturales con negocio.

010. Las MIPYME participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y domicilio habido⁵
- b) Un (01) año mínimo de inicio de actividades, a la fecha de presentación del proyecto.

011. Además, las MIPYME deben cumplir con las siguientes condiciones:

³ Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIU-. Revisión 4. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Esta es la revisión que utiliza actualmente la SUNAT. En el Anexo V se presenta la Tabla de Equivalencias de la revisión 3 y 4 de la CIU.

⁴ Los criterios para la definición de MIPYME corresponden a la Ley 30056 "Impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial".

⁵ Ver <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrcuc/jcr500Alias>.

- a) No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) ni por otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- b) No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- c) El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- d) No se encuentren observadas por ninguna fuente de financiamiento público a la que se tengan acceso, que descalifica a la MIPYME por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada/colaboradora.
 - Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, y otras causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.

E. MECANISMO DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

012. La convocatoria consta de 2 etapas. En la primera etapa, las MIPYME postulan los perfiles a través del Sistema en línea hasta la fecha de cierre de convocatoria. Una vez cerrada la convocatoria, Innóvate Perú, a través de evaluadores externos, evalúa las postulaciones y selecciona 50 perfiles que pasarán a ratificación por parte del consejo Directivo.
013. Innóvate Perú sostendrá una reunión previa a la firma del convenio con cada una de las MIPYME cuyo perfil haya sido ratificado por el consejo Directivo. Una vez firmado el convenio, Innóvate Perú les asigna un especialista para la **realización de un Análisis Técnico Productivo** que tendrá una duración no mayor a un (01) mes.
014. Una vez que se cuente con los resultados del Análisis, los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú verificarán la correcta ejecución del mismo y en base a las necesidades identificadas y las alternativas de solución obtenidas en el Análisis Técnico productivo se procederá a realizar la segunda etapa correspondiente al Concurso para la selección de las Entidades Proveedoras de Servicios.
015. Las propuestas de las Entidades Proveedoras de Servicios pasarán por un proceso de evaluación externa, según los requisitos y criterios que se establezcan en las bases. Las propuestas admitidas se presentarán a las MIPYME beneficiarias para que seleccionen al prestador de servicios. Este proceso tendrá una duración no mayor a veinte (20) días.
016. Seleccionado el prestador del servicio se iniciará la ejecución del servicio (implementación de la solución). Esta ejecución se realizará en un plazo no mayor a seis (06) meses.

F. FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONTRAPARTIDA

017. Innóvate Perú otorgará un financiamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de treinta mil nuevos soles (S/ 30,000.00) para la adquisición de servicios tecnológicos, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Innovate Perú		Cofinanciamiento MIPYME Participantes
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte Monetario al proyecto
Micro y pequeña empresa	30,000.00	72%	28%
Mediana empresa	30,000.00	50%	50%

Con los recursos de RNR podrán co financiarse uno o más servicios tecnológicos identificados en el análisis técnico-productivo.

018. Adicionalmente, se financiará con Recursos No reembolsables (RNR) hasta un monto máximo de S/ 5 000 el Análisis técnico-productivo que será realizado a las empresas cuyo perfil de postulación haya sido ratificada por el Consejo Directivo. El costo de este servicio será cubierto hasta el 100% con los Recursos No Reembolsables.

019. Los fondos se asignarán hasta un máximo de 50 empresas.

020. La MIPYME beneficiaria sólo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo un (01) convenio financiado con Recursos No Reembolsables (RNR) con Innovate Perú, para la ejecución de proyectos de innovación.

G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

021. El único gasto elegible es el pago a:
Especialista que elaborará el análisis técnico productivo y Entidad prestadora del servicio tecnológico.

H. FICHAS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

022. La presentación del perfil se hará únicamente a través del sistema en línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. **No se recibirán perfiles en forma física.**

023. Para llenar el formato de Perfil deberá ingresar al sistema en línea y obtener un código. Antes de proceder a completar cualquier formato, la Entidad Solicitante deberá verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I. Estos requisitos serán verificados por Innovate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la MIPYME en cualquier etapa del concurso.

024. La información a ser consignada en el perfil es la siguiente:

- Datos básicos de la Entidad Solicitante.
- ¿Cuál es su principal giro de negocio?
- ¿Cuál es el problema u oportunidad que busca abordar en este concurso?
- ¿Qué servicio es el que busca adquirir?
- ¿Qué resultados espera del servicio?

- ¿Cuál es el impacto que espera tener sobre su negocio con la adquisición del servicio?

Se evaluará la coherencia de la información presentada con el objetivo del concurso.

025. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF⁶ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:
- a) Lista de chequeo de requisitos legales.
 - b) Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa, en caso de persona jurídica. En el caso de persona natural con negocio ficha RUC.
 - c) Copia de la Declaración Jurada Anual del último Ejercicio Fiscal o PDT mensuales del último año.
026. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innovate Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. Innovate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier etapa del concurso.

Mecanismo de Evaluación

027. Los perfiles serán evaluados por un evaluador externo, quien los calificará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Impacto y relevancia
 - Viabilidad
 - Costo beneficio
 - Factores Complementarios
028. Cada criterio será evaluado sobre una escala de 0 a 5 puntos y se requiere un puntaje final de 3 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el Anexo II.
029. Se seleccionarán los primeros 50 perfiles que superen la evaluación externa, que serán remitidos al Consejo Directivo para ratificación. El orden de ingreso será contabilizado con la constancia de envío que de manera automática genera el sistema en línea cuando se registra una postulación.
030. Los Evaluadores e Innovate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
031. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables en cualquiera de las etapas del proceso del presente concurso.
032. No serán admitidas aquellas Entidades Elegibles que durante el proceso concursable No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
033. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos convocados por Innovate Perú.

⁶En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

- 034. Al presentar su postulación, la Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el nombre de la entidad y el título de la propuesta de servicio figure en la página web de Innovate Perú.
- 035. El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
- 036. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 – PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

I. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES

037. Innovate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la MIPYME beneficiaria, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Una copia del Convenio se entregará a la MIPYME beneficiaria en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.

038. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la MIPYME beneficiaria, tendrá una reunión con los ejecutivos de monitoreo de Innovate Perú, para coordinar la realización del Análisis Técnico Productivo.

Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa la MIPYME beneficiaria deberá presentar la vigencia de poderes con una antigüedad máxima de tres (03) meses.

039. Una vez que se ha procedido a firmar el convenio se realizará el Análisis Técnico Productivo por parte de un Especialista designado por Innovate Perú.

040. Una vez que se cuente con los resultados del Análisis, el Ejecutivo de proyectos de Innovate Perú verificará la correcta ejecución del mismo y en base a las necesidades identificadas y las alternativas de solución obtenidas en el Análisis Técnico productivo se procederá a realizar el concurso para la selección de las Entidades Proveedoras de Servicios.

041. La ejecución y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innovate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.



J. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

042. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

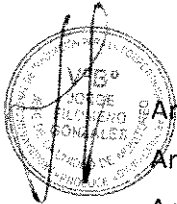
ACTIVIDADES	FECHA
▪ Lanzamiento del concurso	27 de octubre 2016
▪ Publicación de las bases integradas e inicio de postulaciones	11 noviembre 2016
▪ Fecha máxima para envío de <u>propuestas</u> (hasta la 01.00 p.m.) http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	12 de diciembre 2016, hasta la 1pm.
▪ Publicación de MIPYME seleccionadas	Diciembre 2016



043. Las consultas serán dirigidas a: serviciostecnologicos@innovateperu.gob.pe.

044. En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

K. RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

Anexo II. Criterios de evaluación

Anexo III: Carta de Presentación al Concurso

Anexo IV Formato del Perfil

Anexo V. Detalle de los Códigos CIU







PERÚ Ministerio de la Producción

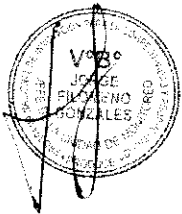
Innóvate^{Perú}

Anexos Integrados

Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME Convocatoria Piloto



1° Etapa



FIDECOM

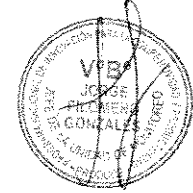


Noviembre, 2016



Contenido

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales	3
Anexo II. Criterios de evaluación.....	5
Anexo III: Carta de Presentación al Concurso	6
Anexo IV Formato del Perfil	7
Anexo V Detalle de los Códigos CIU	9



Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a) Que la Entidad Solicitante es una MIPYME con un año o más de funcionamiento, contados desde la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, a la fecha de esta convocatoria.	
b) Que la Entidad Solicitante es una MIPYME del sector confecciones. Según el RUC de SUNAT corresponde a las CIU 1410, 1420, 1430 y 1392 y 1393.	
c) Que el monto anual de ventas en el 2015 de la Empresa Solicitante ha sido: S/ (Sírvase llenar)	
d) Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" en la SUNAT ¹ .	
e) Que la Entidad Solicitante no tiene deudas coactivas en los registros de SUNAT. ²	
f) Que la Entidad Solicitante no tiene deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
g) Que la Entidad Solicitante no está impedida de contratar con el Estado ³ .	
h) Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
i) Que la propuesta que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos ⁴ .	
m) Que la propuesta que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n) Que la información consignada en la propuesta presentada a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi propuesta.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del

¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

² *Ibid*

³ <http://www.osce.gob.pe/consultasonline/inhabilitados/busqueda.asp>

⁴ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú.

artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

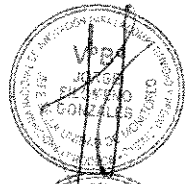
El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

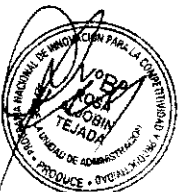
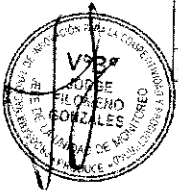
DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.



Anexo II. Criterios de evaluación

CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Ponderación
I. IMPACTO Y RELEVANCIA	
Relevancia del problema u oportunidad identificado y el impacto potencial que generará la solución a través de los servicios tecnológicos identificados.	35%
II. VIABILIDAD	
Factibilidad de resolver el problema o abordar la oportunidad en el plazo establecido y costo estimado.	25%
III. COSTO BENEFICIO	
Relación entre beneficios que generará la propuesta y los costos de la misma ^{1/} .	25%
^{1/} El costo está referido al costo total de la propuesta (RNR más aporte de la contrapartida)	
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS	
Procedencia de las MIPYME participantes a fin de incentivar la descentralización empresarial.	15%
FINAL	100%



Anexo III: Carta de Presentación al Concurso

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
Innovate Perú
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación al concurso de acceso a servicios tecnológicos para MIPYME

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad*), presento la propuesta de perfil al concurso Acceso a servicios tecnológicos para MIPYME, convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad -Innovate Perú-.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innovate Perú, de realizar el aporte monetario, de brindar información para el análisis técnico productivo y la adecuada ejecución del servicio tecnológico, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de Innovate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Entidad**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad



Anexo IV Formato del Perfil

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades solicitantes deberán aplicarlo en el sistema en línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se recibirán perfiles en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el sistema en línea.

A. Datos generales

A.1. Información general

Tipo de Entidad Solicitante	Persona natural con negocio		Persona jurídica	
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución	Fecha de inicio de actividades			
RUC	CIU			
Teléfono	Fax			
Ventas anuales del año anterior	N° trabajadores			
Correo electrónico				
Página Web				
Representante legal de la Entidad Solicitante				
Nombres	Apellidos			
DNI	RUC			
Correo electrónico	Teléfono			

A.2. Carta de Presentación al Concurso

Adjunto

A.3. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

Adjunto

A.4. Declaración Jurada del IR del último ejercicio fiscal o PDT mensuales

Adjunto

B. Ficha de postulación

B.1 ¿Cuáles son los principales productos que fabrica?

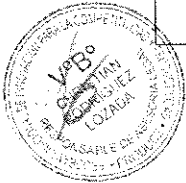
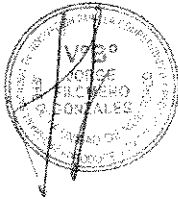
B.2 ¿Cuáles son los principales mercados de destino de su producción (qué regiones del Perú y/o otros países)? En caso exporte, ¿aproximadamente, qué porcentaje de sus ventas se destinan al mercado externo?

B.3 ¿Cuál es el problema u oportunidad que busca abordar en este concurso?

B.4 ¿Qué servicio tecnológico considera que requiere la empresa para solucionar dicho problema u aprovechar la oportunidad?

B.5 ¿Qué resultados espera obtener del servicio tecnológico?

B.6 ¿Cuál es el impacto que espera tener sobre su negocio con la adquisición del servicio?



Anexo V Detalle de los Códigos CIU

Tabla de correspondencia entre la CIU Revisión 4 y la CIU Revisión 3

CIU Rev.4	Descripción CIU Revisión 4	CIU Rev.3	Especificaciones de correspondencia CIU Rev.4 y CIU Rev.3
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1721 3430	Fabricación de artículos confeccionados con textiles de tejidos comprados Placas superiores de cuña, paneles y cinturones de seguridad
1393	Fabricación de tapices y alfombras	1722	Fabricación de tapices y alfombras
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1810	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
1420	Fabricación de artículos de piel	1820	Fabricación de artículos de piel.
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1730	Fabricación de prendas de tejidos de punto y ganchillo



